REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 –

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Santa Marta, D.T.C.H; 30 enero de 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS **($116.000.000,00)** Moneda Legal, para vigencia 2023:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	UPRES DEMAG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA	16	1	$116.000.000,00	$116.000 000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$116.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Nº	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR 2023	VALOR TOTAL VIGENCIA 2023
1	25/01/2023	037	RASES 8	16	02-02-02-009-03-01 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION TERAPEUTICA	1	$116.000.000,00	$116.000.000,00
						TOTAL PRESUPUESTO	$116.000.000,00	$116.000.000,00

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso.

De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.5 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial Mediana Complejidad sin internación, el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: el Establecimiento Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y el Establecimiento Policial Primario Unidad Médica de Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2023, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

La Constitución Política Colombina de 1991 en el Art. 49.- "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".

Con esta contratación se espera dar continuidad al programa de rehabilitación integral a los beneficiarios que asisten actualmente y así mismo poder brindar la posibilidad a otros que puedan requerir de estos servicios, cumpliendo así los objetivos propuestos para cada uno de acuerdo a la evaluación y seguimiento realizado por parte del grupo de Promoción y Prevención y Rehabilitación de la Unidad Prestadora de salud Magdalena en la ciudad de Santa Marta.

Se busca contratar la prestación del servicio de Rehabilitación para beneficio de los pacientes con alteraciones neurológicas, del desarrollo psicomotor, del lenguaje y cognitivas de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, como parte integral de los servicios a los cuales tienen derecho y que por su estado de salud o por el tratamiento a seguir se deben tener disponibles para ser prestados con eficiencia efectividad y oportunidad.

JUSTIFICACION

En consecuencia el estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

Se hace necesario contratar entidades, personas naturales, personas jurídicas que estén en la capacidad de cumplir el Objeto del presente proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Para nuestra población desde el ámbito médico ambulatorio, garantizando la atención de las patologías que se presentan en los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena y requieren ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y a su vez reduciendo costos de operación sin desmeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

En la actualidad La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con establecimientos de Sanidad Policial de mediana complejidad y de baja complejidad en la ciudad de Santa Marta, que prestan servicios en salud de nivel I, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, y con la infraestructura física y tecnológica para brindar la atención que requieren los usuarios en este tipo de servicios, que garantice la atención integral de los usuarios en forma oportuna.

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena no cuenta con recursos de tipo humano especializado, tecnológico y de infraestructura necesarios para prestar un servicio de REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL que permita la atención diaria e intensiva de los pacientes con alteraciones neurológicas, del desarrollo psicomotor, del lenguaje y cognitivas, mediante actividades de apoyo terapéutico en áreas de Motricidad Gruesa, Motricidad Fina, Cognición, Comunicación, Interacción social y Socio-afectividad que requieran de la participación de profesionales en Terapia Ocupacional, Terapia Física, Terapia del Lenguaje, Psicología como parte del plan integral requerido que incluya programas de motricidad gruesa, fina y desempeño, cognición, comunicación, interacción social y socio-afectiva y las Actividades Complementarias (Hidroterapia u otras), ayudas Diagnósticas y Complementación terapéutica en Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y terapia Física para atención individual de casos específicos de usuarios que no requieren la terapia integral y que no se prestan a través de la red propia de los establecimientos de Sanidad de Magdalena.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Áreas de Aseguramiento en Salud y La Unidad Prestadora de Salud para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Magdalena, es la Policía Metropolitana Santa

Marta quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos

En la actualidad La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con establecimientos de Sanidad Policial de mediana complejidad y de baja complejidad en la ciudad de Santa Marta, que prestan servicios en salud de nivel I, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, y con la infraestructura física y tecnológica para brindar la atención que requieren los usuarios en este tipo de servicios, que garantice la atención integral de los usuarios en forma oportuna.

En cumplimiento a lo estipulado en la ley 1438 de 2011, "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II : es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de referencia y contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales y demás normas que la deroguen o la modifiquen.

No es posible cuantificar la cantidad de usuarios que requerirían el servicio, ya que no se sabe exactamente cuántas personas necesitarán cada uno de los diferentes servicios por estas especialidades para la vigencia 2023, ya que la demanda para este tipo de servicio puede aumentar y disminuir dependiendo diversas circunstancias médicas en la población.

2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA - CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL I.P.S. S.A.S.	89-7-20005-2020 31/03/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PN MESAN UPRES MIC 007-2020	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8- CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL I.P.S. S.A.S.	67-7-20002-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PN RASES 8 MIC 004-2021	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8- CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL I.P.S. S.A.S	067-7-200008-22 03/05/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	PN RASES 8 DEMAG MIC 013-2022	BUENA SATISFACCION POR PARTE DEL PERSONAL NO UNIFORMADO	Ninguno

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Procedimiento de selección para la escogencia de contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. En la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV. Las reglas para esta modalidad de selección son las previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, que adicionó al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 un numeral 5, y en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 o en la disposición que lo modifique, adicione o sustituya.

NOTA 86. No será aplicable la modalidad de mínima cuantía cuando para efectos de la contratación de que se trate, ésta corresponda a una causal de contratación directa, de las previstas en el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 87. No obstante que la cuantía del bien o servicio objeto del proceso de contratación sea igual o inferior al 10% de la cuantía de la entidad, si dicho bien o servicio corresponde a un bien de características uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo. (Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente). En el evento de concurrencia de la modalidad de selección de concurso de méritos y mínima cuantía, la modalidad que debe aplicarse es la de mínima cuantía teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que la estableció para las contrataciones que no excedan del diez (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICANDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: el oferente debe certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada, de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014. (Esta certificación debe ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso.)

Este aspecto se verificara en el **Anexo No 2** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el menor precio. No habrá lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

(No Aplica)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio objeto del presente proceso se realizara en las instalaciones de la IPS contratada la cual deberá estar ubicada en la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, efectuará los pagos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8.

- ✓ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será un funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor Comandante de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004. Y capítulo XII de la resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en La Policía Nacional".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para procesos de Mínima Cuantía.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para procesos de Mínima Cuantía.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.5.2 en sus numerales 4,5 y 6 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial manifestando la aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar (artículo 4 de la ley 1150 de 2007), el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el decreto 1082 de 2015, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.5 considera necesario exigir garantías en el proceso.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura en riesgo de los procesos de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO No 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación probabilidad de ocurrencia estimada e impacto, por parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se puede realizar y características de su monitoreo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

NECESIDAD:

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con un (01) Establecimiento de Sanidad Policial Mediana Complejidad sin internación, el cual está prestando los servicios a través de dos (2) sedes: el Establecimiento Policial Primario Nuestra Señora del Rosario (UMROS) y el Establecimiento Policial Primario Unidad Médica de Santa Marta (UMSAT), los cuales cuentan con los equipos, estructura física, procesos, procedimientos, insumos, personal auxiliar, tecnólogo, profesional y especializado necesarios para prestar los servicios de baja complejidad y en forma parcial los de mediana complejidad.

Se pretende contratar el servicio para ser prestado durante el año 2023, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

La Constitución Política Colombina de 1991 en el Art. 49.- "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".

Con esta contratación se espera dar continuidad al programa de rehabilitación integral a los beneficiarios que asisten actualmente y así mismo poder brindar la posibilidad a otros que puedan requerir de estos servicios, cumpliendo así los objetivos propuestos para cada uno de acuerdo a la evaluación y seguimiento realizado por parte del grupo de Promoción y Prevención y Rehabilitación de la Unidad Prestadora de salud Magdalena en la ciudad de Santa Marta.

Se busca contratar la prestación del servicio de Rehabilitación para beneficio de los pacientes con alteraciones neurológicas, del desarrollo psicomotor, del lenguaje y cognitivas de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, como parte integral de los servicios a los cuales tienen derecho y que por su estado de salud o por el tratamiento a seguir se deben tener disponibles para ser prestados con eficiencia efectividad y oportunidad.

JUSTIFICACION

En consecuencia el estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

Se hace necesario contratar entidades, personas naturales, personas jurídicas que estén en la capacidad de cumplir el Objeto del presente proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Para nuestra población desde el ámbito médico ambulatorio, garantizando la atención de las patologías que se presentan en los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Magdalena y requieren

ser atendidos de manera consecuente con su diagnóstico, optimizando recursos y a su vez reduciendo costos de operación sin desmeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

En la actualidad La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con establecimientos de Sanidad Policial de mediana complejidad y de baja complejidad en la ciudad de Santa Marta, que prestan servicios en salud de nivel I, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, y con la infraestructura física y tecnológica para brindar la atención que requieren los usuarios en este tipo de servicios, que garantice la atención integral de los usuarios en forma oportuna.

La Unidad Prestadora de Salud Magdalena no cuenta con recursos de tipo humano especializado, tecnológico y de infraestructura necesarios para prestar un servicio de REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL que permita la atención diaria e intensiva de los pacientes con alteraciones neurológicas, del desarrollo psicomotor, del lenguaje y cognitivas, mediante actividades de apoyo terapéutico en áreas de Motricidad Gruesa, Motricidad Fina, Cognición, Comunicación, Interacción social y Socio-afectividad que requieran de la participación de profesionales en Terapia Ocupacional, Terapia Física, Terapia del Lenguaje, Psicología como parte del plan integral requerido que incluya programas de motricidad gruesa, fina y desempeño, cognición, comunicación, interacción social y socio-afectiva y las Actividades Complementarias (Hidroterapia u otras), ayudas Diagnósticas y Complementación terapéutica en Fonoaudiología, Terapia Ocupacional y terapia Física para atención individual de casos específicos de usuarios que no requieren la terapia integral y que no se prestan a través de la red propia de los establecimientos de Sanidad de Magdalena.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud, Áreas de Aseguramiento en Salud y La Unidad Prestadora de Salud para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Magdalena, es la Policía Metropolitana Santa Marta quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos

En la actualidad La Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con establecimientos de Sanidad Policial de mediana complejidad y de baja complejidad en la ciudad de Santa Marta, que prestan servicios en salud de nivel I, razón por la cual no cuenta con el recurso humano, y con la infraestructura física y tecnológica para brindar la atención que requieren los usuarios en este tipo de servicios, que garantice la atención integral de los usuarios en forma oportuna.

En cumplimiento a lo estipulado en la ley 1438 de 2011, "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II : es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de referencia y contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales y demás normas que la deroguen o la modifiquen.

No es posible cuantificar la cantidad de usuarios que requerirían el servicio, ya que no se sabe exactamente cuántas personas necesitarán cada uno de los diferentes servicios por estas especialidades para la vigencia 2023, ya que la demanda para este tipo de servicio puede aumentar y disminuir dependiendo diversas circunstancias médicas en la población.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta que a través del estudio de mercado se comprobó que existen varios oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

El servicio a contratar se encuentra disponible en el mercado nacional a través de organizaciones especializadas.

Para realizar el presente estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	Teléfonos
FUNDACION GRUPO INTEGRA	900081746-7	3175109308
CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL I.P.S-S.A.S.	900552743-7	4380023
FUNDACION BETSHALOM	819005916-5	3006781554

Es de anotar que la información solicitada solo se brindó por parte de **AISOM LTDA** y **SOLIDARIDAD IPS** para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Solo se cuenta con 2 cotizaciones.

A. **ANALISIS DEL SECTOR:** Al conocer las bondades que ofrece el mercado nacional, es posible establecer que de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en el anexo 2 del presente estudio previo, la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, pretende adquirir dotación para el personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Magdalena con características descritas en el presente estudio previo.

B. **PRECIOS DE MERCADO:** De acuerdo a las condiciones del contrato a celebrar, (plazo, forma de pago, pluralidad de oferentes, ubicación y gastos de administración), se anexan al presente estudio las cotizaciones que orientaron el estudio económico

C. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Pese a que la situación económica del país, muestra una crisis generalizada producto de la pandemia por la COVID-19 con injerencia en todos los aspectos sociales, se puede observar que los bienes y servicios objetos del presente proceso contractual, no se ven afectados por esta situación.

D. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juega un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. De igual manera el presente contrato se ejecutará en forma de contra entrega de acuerdo a los requerimientos de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena - Policía Nacional.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

(No Aplica)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El mercado nacional cuenta con empresas cuya actividad comercial es acorde al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta lo anterior, se identificaron **tres (3) firmas** que pueden cumplir con el objeto del presente contrato, las cuales fueron mencionan en el ítem inmediatamente anterior.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Pese a que la situación económica del país, muestra una crisis generalizada producto de la pandemia por la COVID-19 con injerencia en todos los aspectos sociales, se puede observar que los bienes y servicios objetos del presente proceso contractual, no se ven afectados por esta situación.

VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios adquirir en el presente proceso son la seguridad y el bienestar del personal.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co (SECOPII), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2019, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:

Se verificó la página *www.colombiacompra.gov.co* y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	No. DE CONTRATO	FECHA	VALOR
SANIDAD SECCIONAL SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP.	PN SECSA SA MC 004 2019	15/02/2019	$300.000.000,00

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no se pueden tomar como referencia en el presente estudio de mercado, ya que difieren con las características técnicas requeridas por la institución para el presente proceso de contratación.

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR HISTORICO 2020 (Incremento IPC a 2020)	VALOR HISTORICO 2021 (Incremento IPC a 2022)	VALOR HISTORICO 2022 (Incremento IPC a 2023)	VALOR HISTORICO A TOMAR (Incremento IPC)
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	7.100	7.100	$ 12.443,20	$ 12.443,20
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	9.758	9.758	$ 15.836,80	$ 15.836,80
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	7.100	7.100	$ 12.443,20	$ 12.443,20
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	9.700	9.700	$ 15.836,80	$ 15.836,80
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	9.700	9.700	$ 15.836,80	$ 15.836,80
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20

14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	9.000	9.000	$ 15.836,80	$ 15.836,80
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO§	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCO POR TERAPIA OCUPACIONAL	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	7.900	7.900	$ 12.443,20	$ 12.443,20
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	9.200	9.200	$ 15.836,80	$ 15.836,80
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	11.200	11.200	$ 16.968,00	$ 16.968,00

PAQUETE TERAPIA INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCION			VALOR HISTORICO 2020 (Incremento IPC a 2021)	VALOR HISTORICO 2021 (Incremento IPC a 2022)	VALOR HISTORICO 2022 (Incremento IPC a 2023)	VALOR HISTORICO A TOMAR (Incremento IPC)
	SERVICIO	No. DE SESIONES MINIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES				
1	Terapia Ocupacional	5	30 minutos	$ 1.190.000,00	800.000,00	$ 1.527.120,00	$1.172.373,00
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos				
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos				
	Psicología	2	30 minutos				
	Terapia acuática	1	1 hora				
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica				

NOTA: Para establecer el valor estimado de los precios históricos se tomaron como referencia los valores unitarios contratados en los años 2020, 2021 y 2022, una vez se obtuvieron estos precios se procedió a establecer como valor estimado de los histórico el del año 2022 el cual es el más ajustado al mercado actual y cuanto a las terapias integrales se realizó un promedio entre los tres años para establecer dicho valor histórico.

5.3 PRECIOS DEL CATALOGO WEB

(No aplica)

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN N° 01 AISOM LTDA	COTIZACIÓN N° 02 SOLIDARIDAD IPS	COTIZACIÓN No. 03 FUNDACIÓN BESHALOM	MENOR VALOR COTIZADO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	$30.000,00	$18.000,00	No cotizo	$18.000,00
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	$30.000,00	$18.000,00	No cotizo	$18.000,00
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	No cotizo	$18.000,00	No cotizo	$18.000,00
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$30.000,00	$16.000,00	No cotizo	$16.000,00
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00

17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO§	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	$30.000,00	$15.000,00	No cotizo	$15.000,00
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	$30.000,00	$16.000,00	No cotizo	$16.000,00
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$30.000,00	$20.000,00	No cotizo	$20.000,00

PAQUETE TERAPIA INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCION			COTIZACIÓN N° 01 AISOM LTDA	COTIZACIÓN N° 02 SOLIDARIDAD IPS	COTIZACIÓN No. 03	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO	No. DE SESIONES MÍNIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES	$1.900.000,00	$1.600.000,00	No cotizo	1.600.000,00
	Terapia Ocupacional	5	30 minutos				
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos				
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos				
	Psicología	2	30 minutos				
	Terapia acuática	1	1 hora				
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica				

NOTA: Para establecer el valor estimado del mercado se tuvieron en cuenta las dos cotizaciones enviadas por los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación, una vez analizadas las cotizaciones enviadas se a tomar el valor más económico, buscando de esta forma precios ajustados al mercado actual y favorables para nuestra institución.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

No.	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	N/A	$ 15.836,80	$18.000,00	$ 16.918,40
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60

6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA +	N/A	$ 15.836,80	$18.000,00	$ 16.918,40
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA $ OCUPACIONAL +	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	N/A	$ 15.836,80	$18.000,00	$ 16.918,40
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD §	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	N/A	$ 15.836,80	$16.000,00	$ 15.918,40
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO.	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	N/A	$ 12.443,20	$15.000,00	$ 13.721,60
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	N/A	$ 15.836,80	$16.000,00	$ 15.918,40
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	N/A	$ 16.968,00	$20.000,00	$ 18.484,00

PAQUETE TERAPIA INTEGRAL

ITEM	DESCRIPCION			PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIO	No. DE SESIONES MÍNIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES	N/A	$1.172.373,00	$1.600.000,00	$ 1.386.186,00
	Terapia Ocupacional	5	30 minutos				
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos				
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos				
	Psicología	2	30 minutos				
	Terapia acuática	1	1 hora				
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica				

Para establecer el valor estimado del presente proceso de contratación se tomaron como referencia los precios históricos y los precios del mercado, una vez analizados estos dos valores se proceden a promediar estos dos valores y así establecer el valor del mercado, lo que garantiza precios ajustados al mercado y favorables para nuestra institución.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEMS	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL CERTIFICADO	VIGENCIAS
01	02-02-02-009 SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	GLOBAL	$116.000.000,00	2023
VALOR TOTAL						**$116.000.000,00**	

Mayor **GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E)

SM10 **JOHANA URBINA OROZCO**
Estructuradora estudio previo UPRES DEMAG

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Certificado de Sistema Gestión Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

ANEXO No 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultada la necesidad de realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, teniendo en cuenta que no contamos con Stock de dotación ni con personal idóneo para llevar a cabo dicho servicio, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación con un tercero.

Mayor **GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E)

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos o copias de contratos, celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en cualquier tiempo, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismo les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		
02	El oferente deberá contar como mínimo para la prestación de los servicios con el siguiente personal profesional: ✓ Terapia del Lenguaje DOS (02) ✓ Terapia Ocupacional DOS (02) ✓ Terapia Física DOS (02) ✓ Psicología UNO (01) ✓ Profesional idóneo para hidroterapia UNO (01) ✓ Un profesional con conocimientos para la aplicación de terapia A.B.A		

03	**El oferente deberá contar con instalaciones según normatividad vigente por cada área** ✓ Terapia del Lenguaje ✓ Terapia Ocupacional ✓ Terapia Física ✓ Psicología ✓ Piscina **Nota:** En caso de no contar con la piscina deberán notificar el sitio subcontratado para la aplicación de esta técnica aportar fotos; para hacer la respectiva verificación		
04	El proponente presentará en documento anexo firmado por el representante legal, las características que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: • Requisitos para la atención de servicio • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial) • Entrega de instrucciones para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Anexar el Portafolios de servicios, incluyendo en este el modelo de atención y capacidad instalada.		
05	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en las especialidades solicitadas según el objeto del presente estudio, cabe aclara que los diplomas, actas de grado y de más estudios realizados deberán reposar en la oficina de talento humano de la entidad seleccionada.		
06	**RETHUS - Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.** Sistema de información del Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. En el RETHUS se señala también la información sobre las sanciones del talento humano en salud que, según el caso, reportan los Tribunales ético-disciplinarios del área de la salud, autoridades competentes o los particulares a quienes se les deleguen las funciones públicas. Por este motivo el profesional debe estar inscrito en el sistema antes mencionado.		
07	**Capacidad operativa:** El oferente deberá anexar certificación debidamente firmada por el representante legal, donde manifieste que cuenta con los equipos, maquinaria, instalaciones, recurso humano y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios especializados en laboratorio clínico para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Magdalena.		
08	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social)		
09	**OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO:** PARA LA ASGNACION DE CITAS, la OPORTUNIDAD: Es obligación del contratista tener una oportunidad, en CINCO (5) días hábiles.		
10	Entregar la información estadística establecida en la Resolución 01531 del 2014 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.		
11	Aportará la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.		

12	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.		
13	Aceptar los requisitos para prestar la atención a los usuarios: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Y en especial el instructivo 009/DISAN-AGESA – 70 " *modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional – lineamientos para la red externa*"		
14	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.		
15	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.		
16	El oferente deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normativa vigente para el manejo de desechos comunes sólidos, así como de desechos intrahospitalarios sólidos y líquidos de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto por el ministerio de salud y el ministerio de ambiente. Por lo anterior el oferente deberá presentar los siguientes documentos: • PGIRSH actualizado (decreto 1076) • Registro de generación de residuos generados en la atención en salud (link IDEAM). (si aplica) • Actas de incineración de residuos.		
17	El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
18	Aquellas entidades que se encuentren fuera del perímetro y casco urbano deberán prestar servicio de transporte. **El oferente debe presentar los siguientes Requisitos:** 1. Copia de la licencia de tránsito del vehículo. 2. Certificado de revisión técnico-mecánico vigente. 3. SOAT vigente 4. Permiso del ministerio de transporte 5. SOPORTE FICHA DE REVISION DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO 6. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de servicio especial legalmente constituida. Debe suministrar certificación de parte de la empresa de la afiliación del vehículo y que este se encuentre activa. Que la empresa aparezca en cámara de comercio, Rut y fotocopia de la cedula del representante legal. 7. Equipo de carretera 8. Extintor con fecha de caducidad 9. Fotografías del vehículo que cuenten con los cinturones de seguridad en toda la silla, llantas, señalización del vehículo de servicio especial. 10. Licencia de conducción 11. Afiliación del conductor a la empresa de servicio especial y soporte de la misma. 12. Soporte de Parafiscales del conductor. El conductor del vehículo deberá asegurarse que cada uno ocupe un puesto sin permitir sobrecupo en el vehículo. La entidad debe prestar el servicio con dos rutas diferentes.Los usuarios deben ser recogidos en su domicilio y ser llevados al mismo.		
19	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas		

	de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 20007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05(sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		
20	Una vez adjudicado el presente proceso de contratación el futuro contratista se compromete a enviar archivo plano en Excel donde se discrimine cada uno de los CUPS con sus respectivos valores a la tarifa contratada.		
21	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el comité técnico.		
22	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario No.1 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	NO
23	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
24	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
25	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
26	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
27.	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		
28	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
29	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
30	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		
31	**CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).** El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del **representante legal y el profesional encargado según la idoneidad presentada de este último**, que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el **Formulario No. 2 (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo).**		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

SERVICIOS REQUERIDOS

TERAPIA INDIVIDUAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA		
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +		
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA		
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL		
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +		
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA		
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA +		
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA $ OCUPACIONAL +		
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD		
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD §		
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+		
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD		
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD		
14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD		
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD		
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL		
17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO§		
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL		
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA		
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA		
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

PAQUETE TERAPIA INTEGRAL

ITEM	SERVICIOS	No. DE SESIONES MÍNIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Terapia Ocupacional	5	30 minutos		
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos		
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos		
	Psicología	2	30 minutos		
	Terapia acuática	1	1 hora		
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica		

Johana Urbina O.

SM10 **JOHANA URBINA OROZCO**
Estructuradora estudio previo UPRES DEMAG

ANEXO No. 3
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 ***año más***	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un 1 ***año más*** buscando resarcir el daño o detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto o servicio entregado.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por actuaciones, hechos u omisiones de los servicios prestados	Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV)	contratista	vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0 2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Johana Urbina

SM10 JOHANA URBINA OROZCO

Estructuradora estudio previo UPRES DEMAG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	TARIFAS RELATIVAMENTE BAJAS EN COMPARACION CON LAS DEL MERCADO	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE CONTRATACION	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO,REALIZAR UN BUEN ESTUDIO DE MERCADO COMPARARLO CON LOSPRECIOS SECOP	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EN LA PUBLICACION DEL PROYECTO DE PLIEGO	ANTES DE LA PUBLICACION DEL PLIEGO DEFINITIVO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LANOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO /VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONS TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LANOTIFICACION DE SUPERVISION

Johana Urbina O

SM10 **JOHANA URBINA OROZCO**

Estructuradora estudio previo UPRES DEMAG

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**

El(los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociacion o persona juridica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Minima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
PROPUESTA ECONOMICA	

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
Ciudad.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA RASES, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios y/o bienes correspondientes previstos en el pliego por un valor total que se discrimina así:

No.	DESCRIPCION	PRECIO TECHO	OFERTA ECONOMICA % DESCUENTO GLOBAL OFERTADO A TODOS LOS ITEMS
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	$ 13.721,60	
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	$ 13.721,60	
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	$ 16.918,40	
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 13.721,60	
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	$ 13.721,60	
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +	$ 13.721,60	
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA +	$ 16.918,40	
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA $ OCUPACIONAL +	$ 13.721,60	
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD	$ 16.918,40	
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD §	$ 13.721,60	
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+	$ 13.721,60	
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD	$ 13.721,60	
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD	$ 13.721,60	
14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD	$ 15.918,40	
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD	$ 13.721,60	
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 13.721,60	

17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO.	$ 13.721,60	
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL	$ 13.721,60	
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	$ 13.721,60	
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	$ 15.918,40	
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA	$ 18.484,00	

ITEM	DESCRIPCION			PRECIO TECHO	OFERTA ECONOMICA % DESCUENTO GLOBAL OFERTADO
1	SERVICIO	No. DE SESIONES MÍNIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES	$ 1.386.186,00	
	Terapia Ocupacional	5	30 minutos		
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos		
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos		
	Psicología	2	30 minutos		
	Terapia acuática	1	1 hora		
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica		

El valor total de contrato se mantiene en $ 116.000.000

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:

FORMULARIO No. 2
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedicion, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO No. 4
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA".

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

IMPACTO AMBIENTAL

Aplicar lo establecido en la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplir en especial los principios constitucionales, en la ley 99 de 199, la ley 253 se 1995, la ley 1252 del 27/11/2008. Decreto 4741 del 30/12/2005. Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 de 02/09/2005. Decreto 1609 de 2002. Decreto 4771 del 30 de diciembre de 2005. Ley 1252 de 2008. Resolución 1488 del 2/09/2005 y otras que establezcan el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, demás normas concordantes y complementarias.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, De igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.

SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos y químicos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: